



RESOLUCIÓN Nº **0339**  
Neuquén, **13 JUN 2016**

**VISTO:**

El Expediente Nº OE-10666-G-2012 iniciado por el Sr. Gorena Juan Carlos, D.N.I Nº 14.089.461, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Gorena Juan Carlos S/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por los Certificados de Deuda Nº 8176 y Nº 9027 se reclama el pago de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Siete con Cuarenta y Cinco Centavos (\$6.737,45) y Pesos Dos Mil Setecientos Treinta y Seis con Ochenta y Un Centavos (\$2.736,81), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por los que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicio a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-063-8033-0000, Partida Nº 13906; y por Tasa por Espectáculos Públicos – Borderaux Nº 2420, respectivamente.

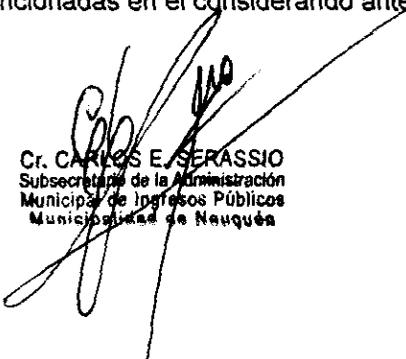
Que a fs. 33/34 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el solicitante acepta abonar los Certificados de Deuda Nº 8176 y Nº 9027 en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

  
Cr. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

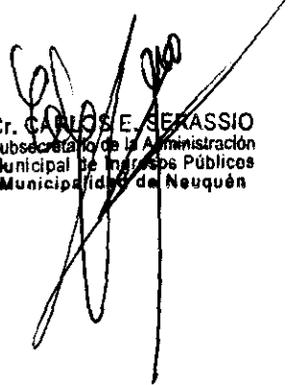
**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – dependiente de la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas sobre los Certificados de Deuda N° 8176 y N° 9027 con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Gorena Juan Carlos, D.N.I N° 14.089.461, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y Servicio a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-8033-0000, Partida N° 13906; y por la Tasa por Espectáculos Públicos – Borderaux N° 2420, respectivamente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente  
----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

  
Cr. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2084  
Fecha 24.1.06.2016